

**INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2019

Índice**Contenido**

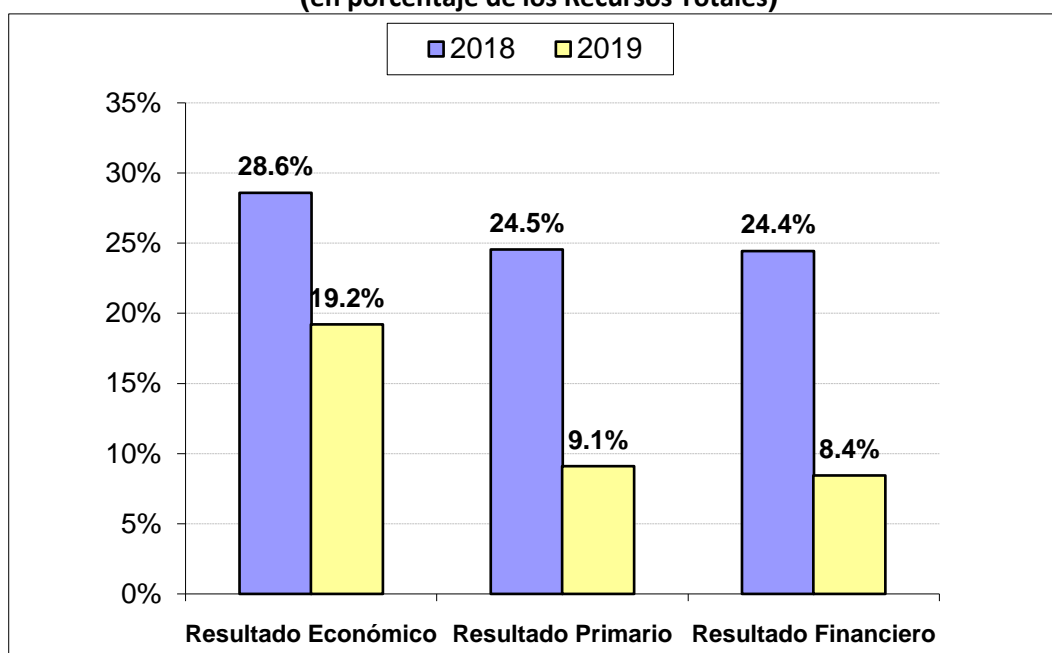
1. Síntesis del desempeño presupuestario al Primer trimestre de 2019	3
2. Recursos.....	6
2.1 Total de Recursos.....	6
2.2 Recursos Tributarios propios.....	10
3. Gastos.....	13
3.1 Finalidad del gasto	15
3.4. Distribución de recursos a Municipios y Comunas	19
4. Resultados y Financiamiento	21
4.1 Resultados.....	21
5. Esquema Consolidado de la Administración Pública No Financiera.....	24

1. Síntesis del desempeño presupuestario al Primer trimestre de 2019

Las cuentas públicas de la Administración General de la Provincia al primer trimestre del año 2019 presentan un superávit financiero de \$4.322,8 millones, producto de ingresos percibidos por \$51.248,9 millones y gastos devengados por \$46.926,1 millones. Por su parte, los resultados Primario y Económico también fueron positivos, \$4.669,0 millones y \$9.843,2 millones respectivamente.

El **Gráfico N°1** presenta los resultados mencionados en el párrafo anterior, expresados en términos de los ingresos totales. El resultado económico, el primario y el financiero, muestran una contracción si se compara con iguales meses del año 2018. El resultado financiero pasó de representar el 24,4% de los ingresos percibidos al primer trimestre de 2018, a representar el 8,4% para igual período en 2019 (-16,0 puntos porcentuales).

GRÁFICO N° 1
RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019
(en porcentaje de los Recursos Totales)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Esta contracción en los resultados – económico, financiero y primario- se explica porque la tasa de expansión de los gastos para el período en análisis estuvo 26,6 puntos porcentuales por encima de la correspondiente a los ingresos. Los gastos totales crecieron un 52,1% si se lo compara con iguales meses del año anterior, mientras que los ingresos lo hicieron un 25,6%. En términos reales, considerando que la inflación promedio del primer trimestre fue de 40,57%¹ i.a., se evidencia que los ingresos totales muestran una contracción de -10,6% mientras que los gastos muestran un crecimiento del 8,2%.

¹ Fuente: Dirección de Estadísticas y Censo de la Provincia de Córdoba. En tanto, la inflación interanual de abril 2018 a marzo de 2019 fue de 53,87%.

En cuanto a los **recursos percibidos** por la Administración General, los Recursos Corrientes aumentaron el 30,1%, mientras que los Recursos de Capital mostraron una fuerte contracción de -89,2% si se compara con los valores del mismo período del año anterior.

Los Recursos Tributarios Nacionales aumentaron en 37,4 puntos porcentuales en la comparación interanual, mientras que los Recursos Tributarios de origen provincial, lo hicieron a una tasa inferior del 23,2% i.a., incluyendo los fondos específicos provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos. El Impuesto sobre los Ingresos Brutos cumplió un papel determinante en la evolución de la recaudación provincial explicando el 61,3% del incremento interanual acumulado al primer trimestre de 2019 (+21,7% i.a.). Por su parte, el Impuesto Inmobiliario representó un 21,1% de la evolución de los recursos tributarios provinciales (+27,4% i.a.). Al primer trimestre de 2019, ambos impuestos, por lo tanto, explican el 82,4% del aumento de los ingresos tributarios provinciales.

Al primer trimestre de 2019, la Administración central percibió el 23,1% de los ingresos previstos para el ejercicio fiscal 2019. Analizando los principales rubros, se observa que: se recaudó el 23,9% de los Ingresos Tributarios de origen Provincial, el 22,1% de los Ingresos Tributarios de origen Nacional y el 12,4% de los Ingresos de Capital sancionados para 2019. Cabe señalar que sobre los porcentajes de ejecución de los tributos provinciales inciden las fechas establecidas en el calendario impositivo para el ejercicio fiscal 2019, así como los efectos de las modificaciones en materia impositiva (en los tributos que corresponda) y la evolución del nivel de actividad (para el caso principalmente de Ingresos Brutos).

Por su parte, los **gastos devengados** mostraron un incremento interanual del 52,1%, lo que implica \$16.081,8 millones adicionales respecto a iguales meses de 2018. Comparando la composición del gasto entre ambos años, se verifica una mayor participación de los Gastos de Capital (+1,6 p.p.) en detrimento de los Gastos Corrientes (-1,6 p.p.). Las erogaciones de capital pasaron de representar el 10,5% de los gastos totales a representar el 12,1%; mientras que los gastos corrientes pasaron del 89,5% a 87,9% de los gastos totales.

Dentro de los Gastos Corrientes sobresale el incremento de las Rentas de la Propiedad (+663,0% i.a.) que incluyen los gastos relativos a los servicios de la deuda pública por intereses y comisiones (vale aclarar que su participación dentro de los gastos totales es de las más bajas). Otro de los rubros que se destaca por su alta tasa de crecimiento es el de las Transferencias Corrientes (+61,0% i.a.). El resto de los rubros tienen aumentos más bajos, aunque superiores al de los recursos; de un +44,5% i.a. en los Bienes y Servicios y de un +40,8% i.a. en las Remuneraciones al Personal. Si se considera en conjunto las Transferencias Corrientes y las Remuneraciones al Personal estas explicaron el 88,9% del incremento de los gastos corrientes.

En lo que respecta a los Gastos de Capital, en el período analizado registraron un incremento del +75,8% i.a., donde el rubro de mayor crecimiento fue la Inversión Financiera (+783,1% i.a.), le siguen las Transferencias de Capital (+113,6% i.a.) y, por último, la Inversión Real Directa (+41,3% i.a.). El aumento de la Inversión Financiera se debe, principalmente, al incremento de los préstamos de largo plazo que pasaron de \$24,7 millones a \$ 215,1 millones.

La relación entre la ejecución de los gastos acumulados al primer trimestre del año 2019 y el crédito vigente reflejó un nivel de cumplimiento promedio de 20,9%. Considerando la clasificación del gasto por objeto, se muestra que el mayor porcentaje de ejecución se observa en las Transferencias Corrientes (22,4%), le siguen las Remuneraciones al Personal (22,2%) y, luego, el Gasto de Capital alcanzando un nivel de ejecución del 18,7% del crédito vigente.

Realizando el análisis por finalidad y función surge que Servicios Sociales y Servicios Económicos explicaron en conjunto el 63,5% del aumento del gasto total trimestral realizado. Servicios Sociales (+52,2% i.a.)

muestra un nivel de ejecución del 19,5% del crédito vigente, la función en la cual se observa el mayor nivel de ejecución es en Promoción y Asistencia Social con el 21,5% crédito vigente ejecutado (+206,1% i.a.). Respecto a los Servicios Económicos –que incluye los servicios de la de ACIF-, se ejecutó un 24,6% de lo presupuestado. La tasa de crecimiento de los Servicios Económicos fue del +98,3% i.a., la cual es explicada en un 82,3% por el aumento en los gastos realizados en concepto de Administración de los Servicios Económicos (+220,8% i.a.) que al primer trimestre de 2019 ejecutaron el 33,9% de crédito vigente.

En cuanto a la clasificación institucional el 81,6% del total del gasto realizado al primer trimestre del año 2019 se concentró en seis jurisdicciones de la Administración General. Ellas son: Ministerio de Educación (24,8%), jurisdicción Gastos Generales de la Administración (20,0%), Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento² (11,3%), Ministerio de Gobierno (10,6%), Ministerio de Salud (7,9%) y Poder Judicial (7,0%). Para el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobierno y Poder Judicial la mayor participación relativa del gasto está dado por gastos en personal. Mientras que para el Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento el mayor porcentaje de erogaciones devienen de gastos de capital, principalmente aportes realizados a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (72,9%). A su vez, las transferencias corrientes por coparticipación impositiva y apoyo financiero a municipios y comunas explican la mayor parte del gasto realizado por la jurisdicción Gastos Generales de la Administración.

Además, se observa un incremento interanual del +30,2% de los **recursos transferidos a Municipios y Comunas** alcanzando un valor de \$6.921,7 millones, lo que implica \$1.604,2 millones adicionales respecto al primer trimestre del año 2018. El 80,9% de estos recursos corresponde al régimen de coparticipación de la Provincia, con un crecimiento interanual del +28,5%. Por su parte, de los fondos administrados por la provincia y transferidos a los municipios, evidenciaron un aumento interanual del +27,5% el Fondo de Financiamiento de la Descentralización Provincial (Fo.Fin.Des) y un +28,5% i.a. el Fondo Anticrisis y Saneamiento Municipal (FAMASU), en cambio se observa una caída del -24,4% de los recursos transferidos a municipios por el Fondo de Emergencia y Desequilibrios. Cabe aclarar, que los municipios y comunas dejaron de percibir fondos por el Fondo Federal Solidario (-100% i.a.) debido a su derogación. Además, los fondos recibidos en concepto del Fondo Compensatorio del Consenso Fiscal Inc. II a) crecieron en un +58,3% i.a. Otra observación es que, al primer trimestre de 2018, los municipios y comunas no recibieron fondos por el Bono de Consenso Fiscal ni por el Fondo de Mantenimiento de Edificios Escolares de la Provincia (FODEMEEP); sin embargo, los ingresos percibidos por dichos conceptos, al primer trimestre de 2019, en ambos casos fueron positivos, \$45,9 millones y \$53,2 millones respectivamente. También, los Aportes del Tesoro Nacional pasaron de ser \$1,0 millón al primer trimestre de 2018 a ser \$155,0 millones a marzo de 2019.

El **stock de deuda pública** consolidada al 31 de marzo de 2019 incluyendo la deuda de ACIF fue de \$118.689,8 millones, de los cuales \$102.944,4 millones corresponden a ACIF. Se registra un crecimiento +15,1% en valores corrientes con relación al último dato de diciembre de 2018. Por su parte, la deuda de ACIF creció un +16,1% respecto al último dato de 2018. Este incremento se explica, principalmente, por el impacto de la devaluación del peso³ sobre la deuda pública, la cual se encuentra nominada en un 94,7% en

² Surge de la fusión del ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales con el de Inversión y Financiamiento.

³ Al cierre del ejercicio fiscal 2018, el tipo de cambio que se aplicó sobre los saldos de la deuda fue de \$37,70. Mientras que, al 31 de marzo de 2019, el mismo cotizó en el BNA a un valor de \$43,35.

dólares. Entre los acreedores de la deuda de la Administración General se encuentra el Gobierno Nacional con una participación del 4,0% del stock de deuda consolidado, la deuda instrumentada en Títulos Públicos que representa el 7,8%, pero los principales los acreedores son los de la ACIF que explican el 86,7% del total de la deuda pública, la cual se encuentra instrumentada, principalmente, por préstamos del BID, BIRF y la derivada de la emisión de los Títulos Internacionales 2021 al 7,125%, 2024 al 7,45% y 2027 al 7,125%.

Si se estima el ratio Deuda Pública Consolidada -incluyendo la deuda de la Administración General y ACIF- sobre Recursos Totales presupuestados, el mismo alcanza un valor del 53,4%; esto implica que se prevé una disminución del indicador en -5,3 puntos porcentuales con respecto al valor alcanzado en diciembre del año 2018.

Por último, durante el primer trimestre de 2019 la **ejecución consolidada de la Administración Pública No Financiera** presentó un Resultado Financiero positivo de \$1.902,8 millones. Sin embargo, dado el cambio en la modalidad de presentación del esquema Ahorro-Inversión de la Administración Pública No Financiera que se publica en el Informe de Ejecución Trimestral del Ministerio de Finanzas de la Provincia, no puede detallarse el resultado financiero para cada uno de los sectores que constituyen la administración pública.

2. Recursos

2.1 Total de Recursos

El total de recursos recaudados por la Administración General acumulados al primer trimestre de 2019 alcanzó el valor de \$51.248,9 millones, lo que implica un aumento del +25,6% con respecto a iguales meses del año anterior. Los Ingresos Corrientes crecieron un +30,1% interanual, mientras que los Ingresos de Capital muestran una caída del -89,2% con respecto al mismo trimestre del año anterior.

Cabe destacar que la participación de los Ingresos Corrientes sobre el Total de Ingresos aumentó en +3,5 p.p alcanzando el 99,7%, mientras que la participación de los Recursos de Capital disminuyó en el mismo porcentaje, alcanzando una participación del 0,3%. En el **Cuadro N° 1** puede observarse la composición de los recursos, la recaudación y las variaciones interanuales.

CUADRO N° 1
RECAUDACIÓN COMPARADA ACUMULADA AL PRIMER TRIMESTRE
(en millones de pesos)

CONCEPTO	RECURSOS REALIZADOS				DIFERENCIA	
	2018	% Part.	2019	% Part.	Absoluta	%
	al 1er. Trim.		al 1er. Trim.			
1. Corrientes	39.277,1	96,2	51.082,1	99,7	11.804,9	30,1
1.1. Tributarios	33.757,0	82,7	44.339,6	86,5	10.582,6	31,3
1.1.1. Provinciales	14.390,7	35,3	17.733,5	34,6	3.342,8	23,2
Ingresos Brutos	9.460,6	23,2	11.511,0	22,5	2.050,4	21,7
Inmobiliario	2.571,7	6,3	3.276,5	6,4	704,9	27,4
Sellos	1.521,8	3,7	1.740,4	3,4	218,6	14,4
Patente Automotor	831,1	2,0	1.198,4	2,3	367,3	44,2
A las Embarcaciones	5,6	0,0	7,2	0,0	1,6	28,9
1.1.2. Nacionales	19.366,3	47,4	26.606,1	51,9	7.239,8	37,4

Coparticipación Federal de Impuestos	14.059,7	34,4	18.897,8	36,9	4.838,1	34,4
Financiamiento Educativo Ley N°26.075	2.409,1	5,9	3.638,2	7,1	1.229,1	51,0
Impuestos Nacionales	2.897,5	7,1	4.070,1	7,9	1.172,6	40,5
1.2. No Tributarios	3.649,7	8,9	4.170,4	8,1	520,6	14,3
1.3. Transferencias Corrientes	791,7	1,9	1.132,2	2,2	340,6	43,0
1.4. Otros Corrientes	1.078,7	2,6	1.439,8	2,8	361,1	33,5
2. De Capital	1.541,9	3,8	166,8	0,3	-1.375,1	-89,2
2.1. Transferencias de Capital	1.169,8	2,9	35,2	0,1	-1.134,5	-97,0
2.2 Otros de Capital	372,1	0,9	131,6	0,3	-240,5	-64,6
TOTAL	40.819,0	100	51.248,9	100	10.429,9	25,6

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Como se evidencia en el cuadro, los Ingresos Corrientes Tributarios –tanto provinciales como nacionales– resultan determinantes para la evolución de los recursos dado que representan la mayor participación en el Total de Ingresos (86,8%). Dentro de los recursos Tributarios, los de origen nacional tienen una mayor participación (60,0%) que los de origen provincial (40,0%), lo que muestra la importancia que tienen las modificaciones en normas que rigen impuestos nacionales en la magnitud de recursos con los que cuenta la provincia.

El crecimiento interanual de los Recursos Tributarios de origen nacional fue del +37,4%. Ésta categoría está conformada por la Coparticipación Federal de Impuestos -con los cambios en la distribución entre la Nación y las provincias introducidos por el Consenso Fiscal-, la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075⁴ y las Leyes Especiales (por regímenes especiales de Combustibles y Bienes Personales, el Fondo para Infraestructura y Programas Sociales, etc.).

Merecen comentarios adicionales las modificaciones introducidas por la firma del acuerdo fiscal, que implicó ingresos percibidos por los siguientes conceptos: Bono de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal y el Fondo de Compensación del Consenso Fiscal Inc. II a). Respecto al Bono de la Nación, en marzo de 2018, el Gobierno Nacional emitió un bono a 10 años por casi \$90.000 millones para compensar a las provincias que suscribieron al acuerdo fiscal, por los fondos que dejarán de percibir por la supresión de los impuestos incluidos en el consenso más el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones⁵. A su vez, Nación se comprometió en el Inc. II a) del acuerdo a: *“Compensar, a través de transferencias diarias y automáticas, a las provincias que adhieran y cumplan con el Consenso, con un monto equivalente a la disminución efectiva de recursos en 2018 resultantes de la eliminación del art. 104 de la Ley de Impuestos a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque. La compensación será administrada por cada jurisdicción y se destinará a inversiones en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial”*.

Por su parte, los Recursos Tributarios Provinciales mostraron un crecimiento interanual menor del +23,2%. Cabe recordar que dentro de esta categoría se incluye la recaudación de aquellos tributos propios cuyo 20% se coparticipa a municipios y comunas. Además, es menester señalar la baja participación del Impuesto a las Embarcaciones que empezó a ejecutarse en Julio 2017.

⁴ De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Presupuesto Nacional 2017, N° 27.198.

⁵ El título paga intereses mensualmente, a una tasa anual del 6,73%. El mismo es coparticipado con municipios y comunas.

La categoría Otros Corrientes muestra un incremento interanual del 33,5%. La misma está constituida por la venta de bienes y servicios correspondientes a dependencias de la Administración Provincial y por las rentas de la propiedad.

A su vez, se observa un aumento aún menor de los Recursos No Tributarios del +14,3% i.a. Aquí se contemplan los fondos no tributarios específicos provinciales, que representaron al primer trimestre del año 2019 el 90,7% del total recaudado por esa categoría; el 9,3% restante se corresponde con las tasas retributivas de servicios. Con relación a los fondos específicos provinciales, se destaca la participación que representa el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI)⁶ cuya integración se realiza a partir de un porcentaje de la recaudación del Impuesto a los Ingresos Brutos. Luego le sigue el denominado Fondo Ley de Educación Provincial N° 9.870 artículo 109⁷, que exige a la Provincia destinar, mediante tasas o recursos específicos, un presupuesto no menor a 35% del presupuesto anual al área educación y el Fondo para La Asistencia e Inclusión Social Ley N° 9.505 Art 15⁸.

Dentro de los Ingresos Corrientes, por último, se puede observar que los ingresos por Transferencias Corrientes aumentaron un +43,0% respecto a iguales meses del año anterior. Aquí se incluyen las remesas que se reciben desde el Gobierno Nacional - principalmente Fondo de Incentivo Docente y el aporte Nación Programa Federal - con una participación del 81,85% del total de transferencias corrientes y, en menor medida, las utilidades de la Lotería de Córdoba S.E. (con una participación del 18,08%).

Los Ingresos de Capital disminuyeron en un -89,2% comparado con el mismo trimestre del año anterior. Esta caída se explica, por un lado, por una disminución en las Transferencias de Capital del -97,0%, la cual se debe exclusivamente a una caída en las transferencias de origen nacional. Y, por otro lado, se explica por una disminución en la cuenta Otros Ingresos de Capital (-64,6% con respecto a iguales meses del año anterior). Esta última categoría está constituida por el Recupero de Préstamos de Personas Físicas, Municipios y/o Comunas y Otros.

Con respecto a la estructura porcentual de los recursos de la Administración Provincial, los Recursos Tributarios aumentaron su participación en +3,8 p.p. durante el período en análisis. El mismo se explica por un aumento de la participación de los recursos impositivos de origen nacional (+4,5 p.p.) representada mayormente por el aumento en 2,4 p.p. de la participación de la Coparticipación Federal de Impuestos y una disminución en la participación de los Ingresos Tributarios de origen provincial (-0,7 p.p.), debido principalmente a la caída en la participación de los Ingresos Brutos. A su vez, aumentó el peso de las Transferencias Corrientes (+0,3 p.p.) y disminuyó el peso de los Ingresos No Tributarios (-0,8 p.p.). Por su parte, los Recursos de Capital disminuyeron su participación en -3,5 p.p. debido a una disminución en la participación de las Transferencias de Capital (-2,8 p.p.) y a una caída en el peso de Otros Ingresos de Capital

⁶ Representa un 35,6% del total de los Recursos No Impositivos. Fondo creado según Ley Impositiva Provincial N° 10.323 con vigencia hasta el 31/12/19, está destinado a contribuir al financiamiento total o parcial de trabajos públicos, a la adquisición de bienes de capital destinados a la ejecución de obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de actividades económicas en la Provincia.

⁷ Representa un 14,2% del total de los Ingresos No Tributarios.

⁸ Explica el 10,4% de los Recursos No tributarios.

(-0,7 p.p.). Esto se explica, en parte, por un bajo nivel de ejecución del mismo analizado en los párrafos siguientes.

La ejecución de los recursos de la Administración provincial acumulada al primer trimestre del año 2019 representó el 23,1% del crédito vigente para dicho año (Ver **Cuadro N° 2**). Se ejecutó un 22,8% de los Ingresos Tributarios, donde los de origen Provincial mostraron un porcentaje de ejecución mayor que los de origen Nacional, 23,9% y 22,1% respectivamente.

Respecto a los Ingresos Tributarios de origen Provincial, puede observarse que la recaudación efectiva del Impuesto a las Embarcaciones representó el 72,0% de lo sancionado al primer trimestre de 2019, alcanzando el mayor valor de ejecución dentro de esta categoría de ingresos. Le siguen el Impuesto Inmobiliario con un nivel de ejecución del 39,3%, el Impuesto al Automotor (36,2%), el Impuesto a los Ingresos Brutos (21,5%) y por último, el Impuesto a los Sellos con un porcentaje de ejecución del 19,4% del crédito vigente.

El resto de los rubros que componen los Ingresos Corrientes, tuvieron el siguiente nivel de ejecución: Otros Ingresos Corrientes alcanzó un porcentaje de recaudación del 49,4% del crédito vigente (constituida por Ventas de Bienes y Servicios y Rentas de la Propiedad); los Ingresos No Tributarios alcanzaron un nivel de ejecución del 23,2%; y las Transferencias Corrientes se ejecutaron en un 20,4% de lo sancionado.

Por su parte, los Recursos de Capital evidencian un menor nivel de ejecución que los Ingresos Corrientes alcanzando el 12,4% de lo sancionado. Este bajo nivel se debe principalmente a las Transferencias de Capital que muestran un nivel de ejecución del 5,9%, el cual se explica por la percepción del 3,8% de las transferencias realizadas por organismos del sector público nacional y una recaudación nula de los aportes realizados por organismos del sector público provincial. Sin embargo, los Otros recursos de Capital muestran un nivel de ejecución del 17,6% del crédito vigente. Esta última categoría está compuesta por el recupero de préstamos de personas físicas, de municipios y/o comunas y de otros.

El **Cuadro N°2** muestra el presupuesto original de recursos, el crédito vigente y el efectivamente percibido durante el primer trimestre de 2019. El análisis de ejecución fue realizado considerando el crédito vigente para el año 2019 con el propósito de incorporar en el mismo las modificaciones presupuestales realizadas durante el primer trimestre.

CUADRO N° 2
RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
EJECUCIÓN ACUMULADA AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019
(en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Original	Crédito Vigente	Ejecución	% Ejec. / Crédito Vigente
1. Corrientes	219.700,2	220.936,3	51.082,1	23,1
1.1. Tributarios	194.496,4	194.496,4	44.339,6	22,8
1.1.1. Provinciales	74.237,0	74.237,0	17.733,5	23,9

Ingresos Brutos	53.592,00	53.592,0	11.511,0	21,5
Inmobiliario	8.344,00	8.344,0	3.276,5	39,3
Sellos	8.979,00	8.979,0	1.740,4	19,4
Patente Automotor	3.312,00	3.312,0	1.198,4	36,2
A las embarcaciones	10,0	10,0	7,2	72,0
1.1.2. Nacionales	120.259,4	120.259,4	26.606,1	22,1
1.2. No Tributarios	17.984,9	17.984,9	4.170,4	23,2
1.3 Transferencias Corrientes	4.306,2	5.542,2	1.132,2	20,4
1.4. Otros Corrientes	2.912,8	2.912,8	1.439,8	49,4
2. De Capital	1.325,3	1.347,3	166,8	12,4
2.1. Transferencias de Capital	575,8	597,8	35,2	5,9
2.2 Otros de Capital	749,5	749,5	131,6	17,6
Totales	221.025,5	222.283,6	51.248,9	23,1

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

En el **Cuadro N° 3** se muestra un indicador de autofinanciamiento que calcula la participación de los recursos de origen provincial sobre el total de los recursos percibidos por la Administración General⁹.

Cuadro N° 3
RECAUDACIÓN COMPARADA AL PRIMER TRIMESTRE
Indicador de Autofinanciamiento
(en millones de pesos)

Concepto	Acumulado al 1er. trimestre		
	2017	2018	2019
Provinciales	13.682,00	19.644,3	23.680,1
Otros	15.038,70	21.174,72	27.568,83
TOTALES	28.720,7	40.819,0	51.248,9
Autofinanciamiento (%)	47,6%	48,1%	46,2%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Comparando el valor que asume el indicador, considerando lo acumulado al primer trimestre del periodo 2017- 2019, puede observarse que los ingresos de origen provincial aumentaron su participación en +0,5 p.p entre 2017 y 2018; mientras que, en el último año, la participación de los mismos disminuyó en -1,9 p.p. El indicador de autofinanciamiento para el primer trimestre de 2019 alcanza un valor de 46,2%.

2.2 Recursos Tributarios propios

⁹ La metodología de cálculo abarca a todos los recursos de origen provincial incluyendo ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad, transferencias corrientes y de capital de origen provincial y recupero de préstamos.

En el **Cuadro N°4** se presentan los recursos tributarios administrados por la Provincia y las tasas de variación interanual para el mes de marzo y el acumulado al primer trimestre de cada año. Cabe recordar que se incluyen dentro de este conjunto a los montos que se coparticipan a municipios y comunas provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos¹⁰. Por tal motivo la información presentada en el **Cuadro N°4** difiere de la publicada en los Cuadros N°1 a N°3¹¹. Los montos recaudados por ambos tributos incluyen lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.Se), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI), creado en el año 2016, el Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, el Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal, Fondo de Consorcio Canalero y el Fondo Especial de Conservación del Suelo¹².

CUADRO N° 4
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS PROPIOS
(en millones de pesos)

CONCEPTO	REALIZADO - VARIACIONES Y NIVELES			
	Marzo		al I trimestre	
	2018	2019	2018	2019
Inmobiliario (1)(2)	78,5%		14,6%	
	908,0	1.621,0	3.931,0	4.505,0
Ingresos Brutos(1)(2)	24,9%		22,7%	
	3.389,0	4.232,0	10.899,0	13.373,0
Sellos	15,2%		14,4%	
	514,0	592,0	1.522,0	1.741,0
Patente Automotor	7,3%		45,0%	
	453,0	486,0	827,0	1.199,0
A las embarcaciones	0,0%		28,6%	
	2,8	2,8	5,6	7,2
TOTAL	31,7%		21,2%	
	5.266,8	6.933,8	17.184,6	20.825,2

(1) 20% coparticipado a Municipios y Comunas.

(2) Incluyen lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.Se), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI), creado en el año 2016, el Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, el Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal, Fondo de Consorcio Canalero y el Fondo Especial de Conservación del Suelo.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

En el **Cuadro N° 4** se observa que, para el primer trimestre, los ingresos tributarios propios percibidos - incluyendo los fondos específicos que se recaudan- ascendieron a \$20.825,20 millones, un +21,2% más que el monto percibido en iguales meses del año 2018. Considerando solo el mes de marzo, se observa que los ingresos impositivos provinciales aumentaron un +31,7%, dado que en marzo de 2018 estos ingresos alcanzaron un valor de \$5.266,8 millones mientras que en 2019 la recaudación fue de \$6.933,8 millones.

Con relación a la estructura de los impuestos recaudados por la Provincia, vale destacar la importancia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la evolución de los mismos, dado que explica el 61,3% del incremento

¹⁰ De acuerdo a la Ley Provincial N° 8.663 de Coparticipación Provincial

¹¹ En los cuadros N°1, N°2 y N°3 la recaudación destinada a financiar los fondos específicos mencionados se refleja dentro de los Recursos No Tributarios.

¹² Esta información se incorpora en el presente informe atento al cambio en la modalidad de exposición de las estadísticas de recaudación que publica el Ministerio de Finanzas de la Provincia.

interanual en los primeros tres meses de 2019 con un aumento del +22,7% i.a. Por su parte, se destacan por su desempeño recaudatorio los ingresos provenientes del Impuesto al Automotor (+45,0% i.a.), le sigue con un aumento más moderado, el Impuesto a las Embarcaciones (+28,6% i.a.) y, por último, los ingresos provenientes del Impuesto Inmobiliario y del Impuesto a los Sellos, con un aumento interanual del +14,6% y del +14,4% respectivamente.

En cuanto a los cambios impositivos dispuestos para el ejercicio fiscal 2019, la Ley Impositiva Provincial N° 10.594 contempla que para Ingresos Brutos se mantenga en el 4,0% la alícuota general que se aplicará a todas las actividades. A su vez, en el marco del Consenso Fiscal suscripto en 2017¹³ por la Nación, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se continúa con la reducción en las alícuotas especiales para ciertas actividades, como por ejemplo, a las actividades primarias, comercio por mayor y menor y/o reparaciones, locaciones de bienes, servicios financieros e intermediación financiera; además, se mantiene la eliminación de asimetrías en el tratamiento impositivo a la industria¹⁴ y se mantiene la exención del Impuesto a los Ingresos Brutos sobre los créditos hipotecarios¹⁵.

En cuanto al Impuesto Inmobiliario, durante el ejercicio 2018 se terminó el proceso de revaluación de la tierra, además, para el ejercicio 2019 se actualizan los valores fiscales de inmuebles tanto rurales como urbanos y se incorpora el valor de las mejoras realizadas en los inmuebles (ampliaciones, piletas, quinchos). La inclusión de dicha información en el cálculo del impuesto hace que la base imponible crezca considerablemente, sin embargo, se estableció una cota máxima de incremento del impuesto del 48% - inmobiliario edificado- respecto del año 2018, exceptuando las mejoras, en cuyo caso el aumento del impuesto puede superar el 48%. Por otro lado, se mantiene la política de no incluir fondos tributarios en este impuesto y se mantiene el beneficio de la rebaja del 30% (con un 10% de ahorro adicional para quienes adhieran al cedulón digital), siendo el incremento promedio previsto para 2019 del 36,0%, sin considerar caso de mejoras. En cuanto, al Impuesto Rural, se prevé un aumento promedio del 42%, con cotas máximas de incremento entre el 53% y 59% respecto del valor facturado en el año 2018.

Respecto al Impuesto a los Sellos para el período fiscal de 2019, se mantienen las modificaciones realizadas durante el 2018 en las categorías afectadas por impuesto proporcional, mientras que, respecto de las operaciones sujetas al impuesto fijo, se incrementan todos los valores aplicables para el nuevo ejercicio. En cuanto al pago de impuesto proporcional, solo se disminuye la alícuota del impuesto aplicable sobre las inscripciones de vehículos automotores 0 km adquiridos en concesionarias no inscriptas como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Córdoba, del Cuarenta por Mil (40%) al Treinta por Mil (30%), exceptuando aquellos vehículos nuevos producidos en el Mercosur, para los cuales rige un impuesto proporcional de Quince por Mil (15%). Se actualiza el monto – de \$2.500 a

¹³ A través de la Ley N° 10.510, la Provincia de Córdoba aprueba el Consenso Fiscal facultándose al Poder Ejecutivo a disponer todas las medidas y dictar las normas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Consenso Fiscal en el plazo establecido en su Cláusula IV.

¹⁴ Durante 2018 se disminuyó la incidencia de la alícuota para la actividad industrial en aquellas industrias no radicadas en la Provincia de Córdoba que comercializan sus productos en dicha jurisdicción, ya sea como insumos a otras industrias o mercaderías destinadas a la actividad comercial.

¹⁵ La alícuota del Cero por Ciento (0,00%) prevista también resultará de aplicación para los ingresos provenientes de intereses y/o ajustes por desvalorización monetaria emergentes de préstamos hipotecarios para la adquisición, construcción, ampliación y/o refacción de vivienda única familiar y de ocupación permanente en la Provincia de Córdoba, otorgados por el Fondo Fiduciario Público ProCreAr, en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 902/2012 del Poder Ejecutivo Nacional.

\$3.000- hasta el cual están exentos los contratos de locación de bienes inmuebles urbanos no destinados o afectados directa o indirectamente a actividades económicas.

Por último, se prevé actualizar la escala de la base imponible del Impuesto a las Embarcaciones así como también el monto fijo a pagar dependiendo del rango al cual se ve afectado el contribuyente. Sin embargo, se mantienen las alícuotas a pagar sobre el excedente. Se utilizará de referencia para el cálculo de la base imponible el que resulte mayor de los siguientes: valor de plaza de la embarcación, o valor de compra fijado en la factura o boleto de compra-venta, o el indicado en la tabla de valuaciones que la Dirección de Seguridad Náutica de la Provincia disponga.

3. Gastos

En esta sección se describe el comportamiento de la ejecución de gastos desde los siguientes enfoques: por su naturaleza económica; por finalidad y función y por nivel institucional. Asimismo, se realiza un análisis de la distribución de recursos a municipios y comunas de la Provincia (principalmente por coparticipación provincial), los cuales están incluidos dentro del total de gastos del Presupuesto de la Administración General.

Los Gastos Totales ejecutados por la Administración General durante el primer trimestre del año 2019 ascendieron a \$46.926,1 millones implicando un 20,9% del crédito vigente a la fecha. A su vez, crecieron un +52,1% i.a., lo que en valores monetarios implica \$16.081,8 millones adicionales con respecto a igual período del año anterior.

3.1 Gastos por su naturaleza económica

En el **Cuadro N° 5** se muestra el desagregado del gasto por clasificación económica, la participación porcentual de cada componente y la comparación con el año anterior. Puede observarse que, al primer trimestre del 2019, los Gastos Corrientes representaron un 87,9% del Total de Gastos, implicando una disminución de la participación de los mismos en -1,6 p.p. con respecto a iguales meses del año anterior. Dentro de los Gastos Corrientes, las Remuneraciones al Personal son los de mayor peso representando un 45,2% del Total de Gastos y le siguen las Transferencias Corrientes que representaron un 33,6% del Gasto Total para el primer trimestre de 2019.

CUADRO N° 5
EJECUCIÓN COMPARADA AL PRIMER TRIMESTRE
DESAGREGACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS
(en millones de pesos)

Descripción	2018		2019		2018-2019	
	Ejecución	% partic.	Ejecución	% partic.	Absoluta	%
Gastos Corrientes	27.609,6	89,5	41.238,8	87,9	13.629,3	49,4

Remuneraciones al personal	15.051,0	48,8	21.194,8	45,2	6.143,8	40,8
Bienes y Servicios	2.714,5	8,8	3.922,4	8,4	1.208,0	44,5
Rentas de la propiedad	45,4	0,1	346,2	0,7	300,9	663,0
Transferencias corrientes	9.798,8	31,8	15.775,4	33,6	5.976,6	61,0
Gastos de Capital	3.234,7	10,5	5.687,2	12,1	2.452,5	75,8
Inversión Real Directa	1.919,6	6,2	2.712,5	5,8	792,8	41,3
Transferencias de capital	1.290,4	4,2	2.756,4	5,9	1.466,0	113,6
Inversión Financiera	24,7	0,1	218,4	0,5	193,7	783,1
Gastos Totales	30.844,3	100	46.926,1	100	16.081,8	52,1

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Comparando con el primer trimestre de 2018, se verifica un incremento porcentual dispar dentro del rubro de Gastos Corrientes. Las Rentas de la Propiedad, que incluyen los gastos relativos a los servicios de la deuda pública por intereses y comisiones, fueron el concepto de mayor crecimiento (+663,0% i.a.), debido principalmente al aumento del pago de intereses de deuda pública en moneda nacional (+774,4% con respecto a iguales meses del año anterior); sin embargo, este concepto representa el 0,7% del Total de Gastos. Esta baja participación relativa de las Rentas de la Propiedad se debe a que la mayor parte de la deuda provincial está en manos de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M (ACIF).

Le siguen las Transferencias Corrientes con un aumento interanual del +61,0%, donde el 45,7% del total corresponde a los fondos transferidos a municipios y comunas, por una suma de \$7.211,1 millones, los cuales crecieron un +37,5% con respecto a igual período del año 2018¹⁶. Mientras que un 35,02% del total de las transferencias se destinaron al sector privado, principalmente a instituciones educativas públicas de gestión privada.

Las Remuneraciones al Personal y el rubro de Bienes y Servicios mostraron un crecimiento más moderado que las categorías anteriormente nombradas. Las Remuneraciones al personal crecieron un +40,8% interanual mientras que el gasto en Bienes y Servicios evidenció un aumento del +44,5% con respecto a iguales meses del año anterior. Las Remuneraciones al Personal y las Transferencias Corrientes, en forma conjunta, explican el 88,9% del incremento en términos absolutos del Gasto Corriente. También se incluyen las transferencias en concepto de aportes realizados a las Agencias, constituidas como sociedades de economía mixta, cuya ejecución no consolida dentro del Presupuesto de la Administración General¹⁷.

Por su parte, en el período analizado se verificó un aumento interanual de los Gastos de Capital del +75,8%. Este aumento se explica en un 59,8% por el incremento en Transferencias de Capital (+113,6% i.a.) debido a un incremento en las transferencias realizadas al sector privado, a entidades no provinciales del sector público y entidades que integran la Administración Pública no Financiera. A su vez, se evidencia un aumento del +783,1% en la Inversión Financiera con respecto al mismo período del año anterior, este aumento se debe al incremento de los préstamos de largo plazo de \$24,7 millones a \$ 215,1 millones y al gasto en aportes de capital por un monto de \$3,3 millones; sin embargo, este concepto representa tan solo el 0,5%

¹⁶ La distribución de recursos que la Provincia realiza hacia los Municipios y Comunas se encuentra regida por la Ley 8.663 de Coparticipación Provincial. A su vez, los municipios y comunas fueron receptores de fondos con asignaciones específicas: el Fondo de Financiamiento de Descentralización, el Fondo Federal Solidario, el Programa de Asistencia Financiera, el Fondo para la Descentralización del mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales, y el Fondo Compensador del Consenso Fiscal. Además, en 2018 se recibió desde nación la Compensación del Consenso Fiscal, el Programa de Asistencia Financiera y el Bono Consenso Fiscal los cuales fueron repartidos y redistribuidos entre los municipios y comunas de la provincia, utilizando el porcentaje de coparticipación.

¹⁷ En la sección 6 se incluye la ejecución en forma agregada del conjunto de Agencias que integran el universo de la Administración Pública No Financiera.

del Gasto Total (3,8% del Gasto de Capital). Por último, la Inversión Real Directa¹⁸ aumentó un +41,3% i.a., explicado en un 87,1% por el aumento de trabajos públicos (representando el restante 47,7% del Gasto de Capital).

El porcentaje de gasto ejecutado al primer trimestre de 2019 respecto al crédito vigente alcanzó el 20,9% del mismo (ver **Cuadro N° 6**). Se ejecutó el 21,3% de los Gastos Corrientes, dentro de los mismos, el rubro de mayor ejecución fue las Transferencias Corrientes (22,4%), le siguen las Remuneraciones al Personal (22,2%) y luego, Rentas de la Propiedad y Bienes y Servicios con un nivel de ejecución del 17,9% y 17,0% respectivamente. Mientras que se ejecutó un 18,7% del Gasto de Capital sancionado para el período.

CUADRO N° 6
GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019
(en millones de pesos)

Descripción	Presupuesto Original 2019	Crédito Vigente	Ejecutado	% Ejec./Crédito Vig.
Gastos Corrientes	192.301,3	193.815,8	41.238,8	21,3
Remuneraciones al personal	95.357,4	95.336,4	21.194,8	22,2
Bienes y Servicios	23.141,5	23.097,6	3.922,4	17,0
Rentas de la propiedad	1.938,4	1.938,4	346,2	17,9
Transferencias corrientes	69.117,8	70.320,2	15.775,4	22,4
Otros gastos*	2.746,2	3.123,3	0,0	0,00
Gastos de Capital	28.466,6	30.361,0	5.687,2	18,7
Gastos Totales	220.767,9	224.176,8	46.926,1	20,9

*Incluye previsión presupuestaria para gastos corrientes.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

3.1 Finalidad del gasto

La clasificación de los gastos por finalidad permite observar el destino al que se asignan las partidas del presupuesto en una jurisdicción proveedora de bienes y servicios públicos finales, como son los de educación, salud, seguridad y justicia. En el **Cuadro N° 7** se presentan los gastos de la Administración General siguiendo esta clasificación, incluyendo la apertura hasta el nivel de Función¹⁹.

CUADRO N° 7
GASTO CLASIFICADO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
EJECUCIÓN COMPARADA AL PRIMER TRIMESTRE
(en millones de pesos)

Descripción	2018			2019			Diferencia devengado	
	Crédito Vigente	Acum. 1er. Trim.		Crédito Vigente	Acum. 1er. Trim.		Abs.	%
		Dev.	%		Dev.	%		
Administración Gubernamental	43.528,8	9.769,1	22,4	63.968,4	13.676,3	21,4	3.907,2	40,0

¹⁸ La inversión real directa se compone por las partidas de bienes preexistentes, trabajos públicos y bienes de capital.

¹⁹ La clasificación por finalidad-función tiene algunas diferencias con la vigente en la Administración Nacional.

Legislativa	824,8	181,2	22,0	1.227,8	258,4	21,0	77,3	42,6
Judicial	10.556,5	2.244,4	21,3	14.292,1	3.264,5	22,8	1.020,2	45,5
Administración General	5.182,2	891,6	17,2	5.403,6	1.228,4	22,7	336,8	37,8
Relaciones Interiores	21.721,1	5.406,6	24,9	31.553,4	6.939,0	22,0	1.532,3	28,3
Administración Fiscal	4.744,7	949,6	20,0	10.478,1	1.815,3	17,3	865,7	91,2
Control de la Gestión Pública	406,0	81,1	20,0	902,5	150,1	16,6	69,0	85,1
Información y Estadísticas Básica	93,4	14,6	15,7	110,9	20,5	18,5	5,9	40,1
Servicios de Seguridad y Justicia	18.365,5	4.352,8	23,7	26.131,6	6.015,7	23,0	1.662,9	38,2
Seguridad Interior	15.230,5	3.613,7	23,7	21.314,5	4.917,4	23,1	1.303,7	36,1
Sistema Penal	2.697,4	656,6	24,3	4.182,3	956,8	22,9	300,2	45,7
Administración de la Seguridad	251,3	41,6	16,5	347,3	72,3	20,8	30,7	73,8
Justicia	186,3	40,9	22,0	287,5	69,2	24,1	28,3	69,1
Servicios Sociales	74.154,4	13.395,1	18,1	104.601,4	20.382,2	19,5	6.987,2	52,2
Salud	13.507,6	2.635,3	19,5	18.612,3	3.776,0	20,3	1.140,7	43,3
Promoción y Asistencia Social	6.864,1	933,8	13,6	13.290,6	2.858,2	21,5	1.924,4	206,1
Educación y Cultura	50.771,4	9.567,8	18,8	69.644,5	13.473,3	19,3	3.905,4	40,8
Ciencia y Técnica	279,0	56,7	20,3	379,7	80,9	21,3	24,2	42,6
Trabajo	251,5	57,7	23,0	324,0	61,4	19,0	3,7	6,4
Vivienda y Urbanismo	2.480,8	143,6	5,8	2.350,3	132,3	5,6	-11,3	-7,8
Servicios Económicos	18.269,10	3.284,70	18,0	26.452,2	6.512,7	24,6	3.228,0	98,3
Energía, Combustibles y Minería	1.142,4	1.058,1	92,6	523,2	119,9	22,9	-938,2	-88,7
Comunicaciones	0,0	0,0	0,0	1.275,0	423,5	33,2	423,5	-
Transporte	8.597,9	1.444,6	6,0	7.449,7	1.146,4	15,4	-298,2	-20,6
Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales	3.630,0	264,0	7,3	4.093,2	688,0	16,8	423,9	160,6
Industria	245,6	29,2	11,9	345,1	40,6	11,8	11,4	39,0
Comercio, Turismo y Otros Servicios	708,2	267,4	37,8	900,9	195,5	21,7	-71,9	-26,9
Seguros y Finanzas	414,6	42,8	10,3	493,2	39,5	8,0	-3,3	-7,7
Administración de los Servicios Económicos	4.134,2	1.202,9	29,1	11.371,8	3.859,3	33,9	2.656,5	220,8
Deuda pública – Intereses y gastos	427,8	42,7	10,0	1.923,1	339,3	17,6	296,6	694,9
Sin Clasificar (*)	1.026,8	0,0	0,0	1.100,2	0,0	0,0	0,0	0,0

Totales	155.772,4	30.844,3	19,8	224.176,8	46.926,1	20,9	16.081,8	52,1
----------------	------------------	-----------------	-------------	------------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

*Incluye Economías de Gestión y Otras provisiones presupuestarias

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Considerando la clasificación del gasto por finalidad se evidencia el siguiente nivel de ejecución. Se ejecutó un 24,6% del gasto sancionado para Servicios Económicos, un 23,0% del gasto previsto para Servicios Seguridad y Justicia, un 21,4% para Administración Gubernamental, un 19,5% del crédito vigente para Servicios Sociales y, por último, un 17,6% de la deuda pública.

Si se considera la ejecución del gasto por funciones dentro de cada finalidad, en general el nivel ejecutado es similar, con las excepciones de Viviendas y Urbanismo dentro de Servicios Sociales con un porcentaje de ejecución del 5,6% y Seguros y Finanzas dentro de los Servicios Económicos con un grado de ejecución del 8,0% del crédito vigente. Cabe destacar, que las finalidades Servicios Sociales y Servicios Económicos explicaron en conjunto el 63,5% del aumento del gasto total anual realizado, por lo que sus respectivos desempeños impactan considerablemente sobre el crecimiento del mismo.

Dentro de los Servicios Sociales, el rubro con mayor nivel de ejecución fue Promoción y Asistencia Social con 21,5%, el cual creció del +206,1% respecto a iguales meses del año anterior, le sigue Ciencia y Técnica (+42,6% i.a.) con un nivel de ejecución del 21,3% y, luego, Salud (+43,3% i.a.) con un nivel de ejecución del 20,3%. Mientras que Vivienda y Urbanismo fue el único rubro dentro de Servicios Sociales que muestra una caída del -7,8% i.a. y un nivel de ejecución del gasto muy bajo del 5,6%.

Por su parte, dentro de la finalidad de Servicios Económicos se destaca el rubro de Administración de los Servicios Económicos²⁰ (+220,8% i.a.) que refleja una ejecución del 33,9% del gasto presupuestado. Le siguen los rubros de Comunicaciones con un nivel de ejecución del 33,2%, luego Energía, Combustible y Minería (-88,7% i.a.) con un nivel de ejecución del 22,9%. El rubro con el menor nivel de ejecución del gasto dentro de los Servicios Económicos fue Seguros y Finanzas (8,0%) mostrando una caída del -7,7% respecto a iguales meses del año anterior.

3.3. Clasificación Institucional

En cuanto a la clasificación institucional (ver **Cuadro N° 8**), el 81,6% del total del gasto realizado al primer trimestre del año 2019 se concentró en seis jurisdicciones de la Administración General. Ellas son: Ministerio de Educación (24,8%), jurisdicción Gastos Generales de la Administración (20,0%), Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento²¹ (11,3%), Ministerio de Gobierno (10,6%), Ministerio de Salud (7,9%) y Poder Judicial (7,0%). Para el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobierno y Poder Judicial la mayor participación relativa del gasto está dada por gastos en personal. Mientras que para el Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento el mayor porcentaje de erogaciones devienen de gastos de capital, principalmente aportes realizados a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (72,9%). A su vez, las transferencias corrientes por coparticipación impositiva y apoyo financiero a municipios y comunas explican la mayor parte del gasto realizado por la jurisdicción Gastos Generales de la Administración.

²⁰ Se registran las acciones inherentes a la administración de los servicios económicos, entre ellas, los aportes a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF).

²¹ Surge de la fusión del ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales con el de Inversión y Financiamiento.

CUADRO N° 8
GASTO POR CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL
EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019
(en millones de pesos)

Jurisdicción	Crédito Vigente 2019	Ejecución	% Ejec./Crédito Vigente
Dependencia Inmediata del Poder Ejecutivo	3.830,0	857,0	22,4
Secretaría de Comunicaciones y Conectividad	1.105,6	330,3	29,9
Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo	3.382,8	512,0	15,1
Ministerio de Gobierno	22.519,8	4.975,5	22,1
Ministerio de Finanzas	2.872,5	719,3	25,0
Secretaría General de la Gobernación	5.791,6	719,9	12,4
Ministerio de Agricultura y Ganadería	635,2	177,5	27,9
Ministerio de Ciencia y Tecnología	298,8	60,7	20,3
Ministerio de Educación	55.391,7	11.653,6	21,0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	6.418,6	1.445,1	22,5
Ministerio de Salud	18.360,5	3.728,7	20,3
Ministerio De Obras Públicas Y Financiamiento	22.030,2	5.281,6	24,0
Ministerio de Serv. Públicos	8.975,8	1.958,8	21,8
Ministerio de Desarrollo Social	6.426,4	1.148,4	17,9
Gastos Generales de la Administración	48.332,9	9.398,5	19,4
Ministerio de Trabajo	324,0	61,4	19,0
Min. de Industria, Comercio y Minería	1.354,1	246,0	18,2
Poder Legislativo	1.240,1	258,9	20,9
Poder Judicial	14.292,1	3.264,5	22,8
Defensoría del Pueblo	205,0	49,3	24,0
Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	48,5	9,6	19,8
Tribunal de Cuentas	340,8	69,3	20,3
Totales	224.176,8	46.926,1	20,9

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Analizando el cuadro, puede apreciarse que la jurisdicción con mayor nivel de ejecución del gasto respecto a lo sancionado es la Secretaría de Comunicaciones y Conectividad²² (29,9%) donde el 90% del gasto fue destinado a servicios de Información Pública, le sigue el Ministerio de Agricultura y Ganadería (27,9%) donde el 37,0% del mismo fue destinado a la conservación del suelo y manejo de aguas, luego pueden destacarse el Ministerio de Finanzas (25,0%), la Defensoría del Pueblo (24,0%) y el Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento (24,0%). Mientras que las jurisdicciones con menores niveles de ejecución del gasto fueron: la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo (15,1%), el Ministerio de Desarrollo Social (17,9%) y el Ministerio de Industria, Comercio y Minería (18,2%).

²² Depende directamente del poder ejecutivo provincial. Entró en funcionamiento en 2018.

3.4. Distribución de recursos a Municipios y Comunas

Como ya se mencionó, la distribución de recursos que la Provincia realiza hacia los Municipios y Comunas se encuentra regida por la Ley N° 8.663 de Coparticipación Provincial. Ésta norma establece el marco legal para las transferencias de recursos por parte del gobierno provincial a los municipios y comunas, conformado por el 20% de los ingresos provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario y las transferencias que recibe de la Nación por Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548). Durante el primer trimestre de 2019 la Provincia siguió recibiendo desde nación la Compensación del Consenso Fiscal, el Programa de Asistencia Financiera y el Bono de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal los cuales fueron repartidos y redistribuidos entre los municipios y comunas de la provincia, utilizando el porcentaje de coparticipación.

Es menester señalar que en el marco del Consenso Fiscal de 2017 firmado por Nación y Provincias, se realiza un Acuerdo Federal Provincia-Municipios de Dialogo y Convivencia Social²³, donde entre otros puntos la provincia se compromete a distribuir entre los municipios y comunas los importes que percibía en concepto de amortización e intereses generados por el Bono de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal, también se compromete a continuar distribuyendo entre los municipios y comunas la compensación percibida por provincia establecida en el punto II a) del Consenso Fiscal.

Además, se incluye la ejecución del Fondo de Financiamiento de la Descentralización Provincial (Fo.FiN.DeS.)²⁴ y el Fondo de Emergencia y Desequilibrios. El Fondo Federal Solidario fue derogado en agosto de 2018, en compensación el Gobierno Nacional lanzó el Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios por un monto de \$4.125 millones que fueron distribuidos a las provincias por el índice de coparticipación y en el marco del Acuerdo Federal Provincia-Municipios, la provincia se compromete a constituir el Fondo de Asistencia Financiera a Municipios y Comunas hasta un tope máximo de \$500 millones anuales destinado a brindar crédito a aquellos municipios y comunas que acrediten situaciones de dificultad financiera.

También, se agregan, desde 2013 la devolución del 3% de la masa coparticipable provincial²⁵ destinada al Fondo Anticrisis y Saneamiento Municipal (FASAMU) y desde 2016 la transferencia de Aportes del Tesoro Nacional con destino directo a diversos municipios fundamentalmente en el marco de la emergencia hídrica y climática.

A su vez, se consideran los recursos percibidos por municipios y comunas para el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP), cuyo marco normativo estableció la Ley N° 9835. El mismo tiene como objetivo garantizar los recursos necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo y las reparaciones menores de los edificios escolares. El monto del FODEMEEP para cada ejercicio fiscal se establecerá en la Ley Anual de Presupuesto y no podrá ser inferior al dos coma cinco por ciento (2,5%) del monto bruto de la masa de recursos coparticipables establecido por Ley N° 8663 y sus modificatorias.

CUADRO N° 9 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS EJECUCIÓN COMPARADA AL PRIMER TRIMESTRE

²³ 403 municipios y comunas suscribieron el Acuerdo Federal de Diálogo y Convivencia social. En tanto, 24 municipios y comunas (entre ellas la ciudad de Córdoba), no suscribieron al acuerdo.

²⁴ Creado por el art. 11 de la Ley N° 7.850 tiene por finalidad atender las erogaciones que resulten de las transferencias de obras, servicios y funciones del Estado Provincial a los municipios, comunas o comisiones vecinales.

²⁵ Según artículo 4 inciso d y artículo 17 - Ley N°8.663.

(en millones de pesos)

Concepto	2018		2019		Diferencia	
	Acum. 1er. Trim.	% Part.	Acum. 1er. Trim.	% Part.	Absoluta	%
Coparticipación	4.355,7	81,9	5.597,5	80,9	1.241,8	28,5
Fondo de Financiamiento de la Descentralización Provincial (FoFinDes)	594,7	11,2	758,0	11,0	163,3	27,5
Aportes del Tesoro Nacional	1,0	0,0	155,0	2,2	154,0	15.400,0
Fdo. Emerg. Y Desq.	42,4	0,8	32,0	0,5	-10,3	-24,4
Programa de Asistencia a Municipios (PAM)	0,0	0,0	11,0	0,2	11,0	-
Fondo Federal Solidario	124,3	2,3	0,0	0,0	-	-
Fondo Anticrisis y Saneamiento Municipal (Fasamu)	156,5	2,9	201,1	2,9	44,6	28,5
FODEMEEP	0,0 ²⁶	0,0	53,2	0,8	53,2	-
Fondo comp. Consenso Fiscal Inc. II a)	42,9	0,8	68,0	1,0	25,0	58,3
Bono Consenso Fiscal	0,0	0,0	45,9	0,7	45,9	-
Totales	5.317,5	100	6.921,7	100	1.604,2	30,2

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

En el **Cuadro N°9** se muestra que durante el primer trimestre del año 2019 se transfirieron a los municipios y comunas por estos conceptos \$6.921,7 millones de pesos, donde el 80,9% corresponde a recursos por régimen de coparticipación de la Provincia. Estos últimos, al nutrirse de la recaudación del Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos y de recursos nacionales, dependen de la dinámica de dichos impuestos en la recaudación provincial y del desempeño de los impuestos nacionales, los cuales conforman la masa coparticipable de libre disponibilidad. Los fondos coparticipados crecieron un 30,2% respecto a iguales meses del año 2018, lo que implica \$1.604,2 millones adicionales para los municipios y comunas.

Por su parte, los fondos administrados por la provincia, evidenciaron un aumento interanual del +27,5% para el Fondo de Financiamiento de la Descentralización Provincial (Fo.Fin.Des) y un +28,5% i.a. para el Fondo Anticrisis y Saneamiento Municipal (FAMASU). A su vez, se observa una disminución del -24,4% de los recursos transferidos a municipios para el Fondo de Emergencia y Desequilibrios en comparación con los fondos transferidos por el mismo concepto durante el primer trimestre del año anterior. También merece la pena mencionar que, al primer trimestre del 2018, no se habían realizado transferencias para el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales, mientras que durante el primer trimestre de 2019 ya se realizaron transferencias por ese concepto en un monto de \$53,2 millones.

Al mismo tiempo, como ya se especificó, no existieron transferencias por el concepto del Fondo Federal Solidario debido a su derogación que fue parcialmente compensado por el Programa de Asistencia Financiera por un monto transferido a los municipios de \$11,0 millones al primer trimestre de 2019. Se observa un aumento en los Aportes del Tesoro Nacional que pasó de ser \$1,0 millón el año pasado en el primer trimestre a ser \$155,0 millones en el primer trimestre de 2019.

²⁶ Las transferencias correspondientes al 1° trimestre de 2018 en el marco del Fo.De.M.E.E.P. fueron realizadas en el mes de abril, atento a la Resolución 279/2018 del Ministerio de Educación que estableció los criterios de distribución para el período 2018.

Merece un comentario adicional la afectación de recursos asociados a la Ley de Financiamiento Educativo. Por el artículo 19 de la Ley de Presupuesto Nacional 2016, N° 27.198, se asegura el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación, actualmente este concepto se detrae de la masa coparticipable de libre disponibilidad implicando una disminución de los recursos para los municipios y comunas. A causa de tal afectación mantenida por la provincia, se calcula que durante el año 2019 los municipios y comunas habrían dejado de percibir alrededor de \$2.942,4 millones²⁷.

4. Resultados y Financiamiento

4.1 Resultados

La dinámica de las cuentas fiscales provinciales durante el primer trimestre del 2019 registró una tasa de expansión de los Recursos Totales menor a la correspondiente a los Gastos Totales, 25,6% i.a. y 52,1% i.a. respectivamente. Es decir, los Gastos Totales crecieron un 26,6 p.p. por encima de los Recursos Totales.

Respecto a los Recursos Corrientes, como puede observarse en el **Cuadro N°10**, los mismos crecieron un 30,1% i.a. mientras que los Gastos Corrientes lo hicieron en un 49,4% i.a., lo que implicó una contracción del **Resultado Económico** en un -15,6%, sin embargo, el mismo sigue siendo positivo alcanzando un valor de \$9.843,2 millones al primer trimestre de 2019.

Por su parte, los Recursos de Capital disminuyeron un -89,2% comparado con iguales meses del año anterior, mientras que los Gastos de Capital se expandieron (+75,8% i.a.). Estos comportamientos incidieron en el **Resultado Primario** y el **Resultado Financiero**: ambos presentando caídas en términos nominales respecto a iguales meses del año 2018 del 53,4% y 56,7%, respectivamente. Sin embargo, fueron superavitarios alcanzando el resultado primario los \$4.669,0 millones y el resultado financiero los \$ 4.322,8 millones. Al primer trimestre de 2019, el superávit **Primario** y el superávit **Financiero** representaron el 9,1% y 8,4% de los recursos totales, respectivamente.

CUADRO N° 10
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
EJECUCIÓN COMPARADA AL PRIMER TRIMESTRE
(en millones de pesos)

CONCEPTO	2018	2019	2018-2019	
	Realizado/ Devengado	Realizado/ Devengado	Diferencia	Dif. %
Recursos Corrientes	39.277,1	51.082,1	11.804,9	30,1
Gastos Corrientes	27.609,6	41.238,8	13.629,3	49,4
Resultado Económico	11.667,5	9.843,2	-1.824,3	-15,6
Recursos de Capital	1.541,9	166,8	-1.375,1	-89,2
Erogaciones de Capital	3.234,7	5.687,2	2.452,5	75,8

²⁷ Tales estimaciones se calcularon a partir de aplicar el coeficiente de 0,20 al monto afectado para Financiamiento Educativo.

Recursos Totales	40.819,0	51.248,9	10.429,9	25,6
Gastos Totales	30.844,3	46.926,1	16.081,8	52,1
Resultado Primario	10.020,1	4.669,0	-5.351,1	-53,4
Resultado Financiero	9.974,7	4.322,8	-5.651,9	-56,7
Financiamiento Neto	-9.974,7	-4.322,8	5.651,9	-56,7
Fuentes Financieras	10.704,3	27.777,0	17.072,6	159,5
Aplicaciones Financieras	20.679,0	32.099,8	11.420,7	55,2

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

4.2. Situación de la Deuda Pública Provincial

El stock de deuda pública agregado de la Administración General al 31 de marzo de 2019 fue de \$15.745,3 millones. A su vez, considerando la deuda de la ACIF de \$102.944,4 millones, el monto consolidado asciende a \$118.689,8 millones. Esto implica un aumento del +15,1% de la deuda pública respecto a diciembre de 2018. (Ver **Cuadro N°11**).

Por su parte, la deuda de ACIF creció un +16,1% si se compara los valores con el último dato del 2018. Este incremento se explica principalmente por el impacto del aumento del tipo de cambio²⁸ sobre la deuda pública, la cual se encuentra nominada en un 94,7%²⁹ en dólares. Entre los acreedores se encuentra el Gobierno Nacional con una participación del 4,0% del stock de deuda consolidado, la deuda instrumentada en Títulos Públicos (Título Internacional al 7,125% con vencimiento 2021) que representa el 7,8% y los acreedores de la ACIF³⁰ que explican el 86,7% del total de deuda pública al 31 de marzo de 2019.

CUADRO N° 11
STOCK DE DEUDA CONSOLIDADA PROVINCIAL*
(en millones de pesos)

Acreedor/Prestamista	2015	2016	2017	2018	2019
	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/03
Instituciones Financieras	494,8	580,9	660,3	1.329,4	1.528,5
Organismos Internacionales	87,4	93,7	94,0	155,6	168,7
Proveedores y Contratistas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Gobierno Nacional	5.073,9	2.209,0	2.324,1	4.846,8	4.717,0
Otros conceptos	87,4	42,4	106,1	123,0	118,2
Títulos Públicos	1.740,8	3.631,2	3.962,9	8.011,3	9.211,9
Pasivo Consolidado	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
Subtotal Deuda Pública	7.485,4	6.558,2	7.148,3	14.467,0	15.745,3
Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento SEM (ACIF)	11.020,5	21.940,7	41.403,4	88.670,7	102.944,4
Total Deuda Pública	18.506,0	28.498,9	48.551,8	103.137,6	118.689,8

*Excluida la deuda flotante

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

²⁸ El tipo de cambio vendedor BNA al 31 de marzo de 2019 que se aplicó sobre los saldos de la deuda fue de \$43,35. Mientras que el tipo de cambio que se aplicó al cierre del año 2018 fue de \$37,70.

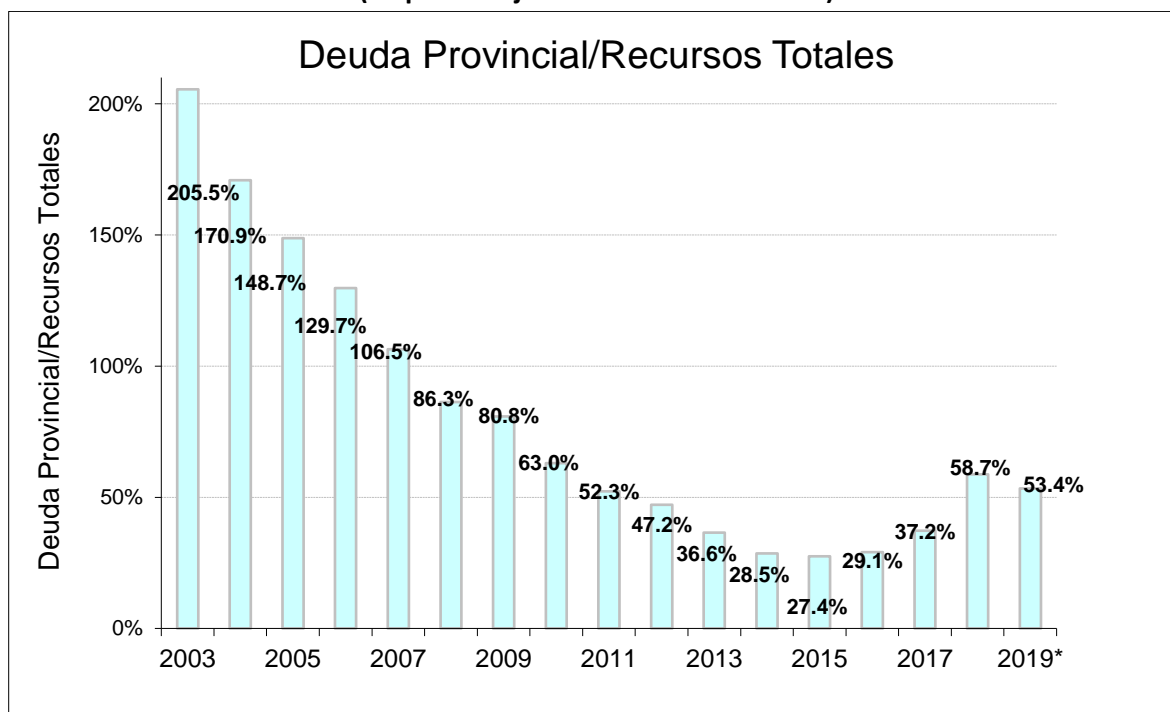
²⁹ Porcentaje obtenido del informe "Deuda por moneda y Entidad Acreedora al 31.03.2019" que realiza la Dirección del Uso del Crédito y Deuda Pública del Ministerio de Finanzas.

³⁰ La composición de la deuda ACIF incluye préstamos del BID, BIRF y la derivada de la emisión de los Títulos Internacionales 2021 al 7,125%, 2024 al 7,45% y 2027 al 7,125%.

Si se considera el stock de deuda pública de la Administración General, excluyendo ACIF, la participación del Gobierno Nacional se eleva al 30,0% de dicho total, mientras que la deuda instrumentada en Títulos Públicos representaría el 58,5% de la deuda total sin ACIF. Cabe destacar que del total de deuda con el Gobierno Nacional el 57,5% corresponde al Préstamo Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial³¹ (PFFD- Decreto 1173/2018), bajo el Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia de Córdoba el cual tiene como objetivo crear una línea de financiamiento destinada a fortalecer la regularización de deudas del sector eléctrico argentino. En el caso de la provincia de Córdoba, el producido de este préstamo tiene por destino el otorgamiento a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba una asistencia financiera para ser aplicada a la cancelación de sus acreencias acumuladas con CAMMESA por las compras de energía eléctrica. A su vez, un 38,8% de la deuda con el Gobierno Nacional corresponde al saldo por refinanciación de la deuda con la Nación dispuesta en el convenio bilateral celebrado en el marco del Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (que incluye intereses capitalizados). Mientras que el 4% restante se corresponde al Convenio de Reprogramación de PFFD.

En el **Gráfico N°2** se presenta el stock de deuda consolidada con relación a los ingresos totales presupuestados (incluyendo la deuda de la Administración General y de la ACIF) para el periodo 2003-2018.

GRÁFICO N° 2
STOCK DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA
(en porcentaje de los Recursos Totales)



*Valor provisorio

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

³¹ El Convenio entre la Provincia y el FFDP fue suscripto con fecha 29 de julio de 2018. El préstamo en cuestión será reembolsado por la Provincia en 42 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de capital, con un plazo de gracia para el pago del capital de 6 meses contados desde la fecha del desembolso, y devengará un interés desde su otorgamiento a la Tasa BADLAR bancos privados, vigente al día hábil anterior al comienzo del período de intereses.

Como puede observarse gráficamente el ratio Deuda Provincial –incluyendo la deuda de la Administración General y ACIF- sobre Recursos Totales evidencia una caída en el período 2003 al 2015, y a partir de dicho año empieza un aumento de la deuda consolidada como porcentaje de los recursos totales alcanzando en diciembre de 2018 un valor de 58,7%. Sin embargo, si se considera el crédito vigente al 31 de marzo de 2019, se prevé para el año en curso un ratio deuda - recursos del 53,4%. Este indicador es clave para medir la carga de la deuda sobre la capacidad de la Provincia para captar recursos.

5. Esquema Consolidado de la Administración Pública No Financiera

La Provincia de Córdoba adhirió mediante la Ley N° 9.237 al cumplimiento del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal – Ley N° 25.917 que compromete a la Provincia a publicar de manera periódica información referida a la ejecución de la Administración Pública No Financiera. La misma incluye a la Administración General, cuyo seguimiento trimestral es objeto de análisis en este informe, y a los Organismos Descentralizados, que abarcan el tratamiento de cuatro Agencias sobre un total de seis³² (Agencia Córdoba Deportes, Agencia Pro Córdoba, Agencia Turismo y Agencia de Inversión y Financiamiento – ACIF), y del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSEP), así como de la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Provincia de Córdoba (considerada como una Institución de la Seguridad Social).

El **Cuadro N° 12** presenta el esquema consolidado de recursos y gastos devengados junto con el cálculo de los Resultados Económico, Primario y Financiero al cuarto trimestre del año 2018. Para su elaboración, con el fin de evitar duplicaciones, no se computan dentro del total de recursos y gastos aquellas transferencias intersectoriales (que se realizan entre los sectores que conforman la Administración Pública No Financiera), las cuales se identifican en forma separada como Gastos Figurativos (para el sector que realiza las transferencias) y como Contribuciones Figurativas (para quien las recibe).

CUADRO N° 12
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN
EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2019
(en millones de pesos)

CONCEPTO	2019			
	Administración General	Organismos Descentralizados	Caja de Jubilaciones	Total Adm. Pública Provincial
Recursos Corrientes	53.386,6	92,4	9.753,3	63.232,2
Gastos Corrientes	38.910,0	2.522,9	12.806,4	54.239,3
Resultado Económico	14.476,5	-2.430,5	-3.053,1	8.992,9
Recursos de Capital	166,8	526,7	0,0	693,6
Erogaciones de Capital	3.739,2	4.041,0	3,5	7.783,7
Recursos Totales	53.553,4	619,1	9.753,3	63.925,8

³² Las dos agencias restantes son: Agencia Córdoba Joven y Agencia Córdoba Cultura S.E.

Gastos Totales	42.649,2	6.563,8	12.810,0	62.023,0
Resultado Financiero antes de Figurativas	10.904,2	-5.944,7	-3.056,7	1.902,8
Contribuciones Figurativas	0,0	4.797,0	1.784,4	6.581,4
Gastos Figurativos	6.581,4	0,0	0,0	6.581,4
Resultado Primario	4.669,0	611,0	-1.269,4	4.010,7
Resultado Financiero	4.322,8	-1.147,7	-1.272,2	1.902,8

Fuente: Asap con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Al primer trimestre del año 2019 la ejecución consolidada de la Administración Pública No Financiera presentó un **Resultado Económico** positivo de \$8.992,9 millones y un **Resultado Financiero** también positivo de \$1.902,8 millones. Los Recursos Totales en el período bajo análisis ascendieron a \$ 63.925,8 millones y los Gastos Totales a \$62.023,0 millones. Las transferencias intersectoriales realizadas al primer trimestre de 2019 alcanzaron un valor de \$6.581,4 millones.

Consideraciones metodológicas

- El alcance jurisdiccional

Para realizar todos los análisis de este informe se trabajó sobre la Administración General conformada por las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo (Ministerios y Secretarías de Estado), Poder Legislativo y Poder Judicial; el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Defensoría del Pueblo, los cuales, según corresponda financian sus gastos con recursos provenientes de Rentas Generales, Cuentas Especiales y Recursos con Afectación Específica.

Se incluye de manera agregada la ejecución de la Administración Pública No Financiera que contempla a la Administración General, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. Dicha información se presenta en la Sección 5.

No se incluyen a las obras sociales estatales, las empresas y sociedades del Estado que, junto con los anteriores, conforman el Sector Público Provincial no Financiero.

- La caja, el devengado

Existen diferencias en la presentación de la ejecución presupuestaria en base devengado y en base caja. En tanto los ingresos son imputados en todos los casos por lo efectivamente percibido y los gastos de intereses por los pagos efectivamente realizados, las diferencias entre una y otra forma de presentación se concentran en el gasto primario.

En el caso de la ejecución del devengado, se considera al gasto en el momento en el que la transacción produce una obligación de pago, hay un registro y un cambio patrimonial, y el crédito presupuestario es afectado en forma definitiva.

En lo que se refiere a los gastos primarios se considera el gasto primario devengado.

Mientras que la ejecución de caja se remite al momento en el que los gastos son efectivamente pagados por la Tesorería con independencia de cuando fueron devengados. En general, la diferencia entre una y otra medición impacta sobre la deuda exigible, es decir, sobre las obligaciones de pago que aún no han sido canceladas por la Tesorería.

- Fuentes de información

Todos los cuadros han sido realizados a partir de la información publicada en el área de Finanzas de la página web de la Provincia de Córdoba. En esta página se publican diversos informes, tales como: Ejecución Presupuestaria, trimestral, Ley de Presupuesto Provincial 2018 y Ley de Presupuesto Provincial 2019, Cuenta de Inversión y otros.

Las cifras de ejecución de la Administración General corresponden al estado de Ejecución Presupuestaria suministrado por la Contaduría General de la Provincia. El esquema consolidado de la Administración Pública No Financiera responde al publicado en la página web de la Provincia, en cumplimiento del Decreto Reglamentario N° 1.731/04 de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917.

Los valores asociados a lo presupuestado originalmente se obtuvieron del Análisis Global del Gasto e Ingresos publicados en la página web de la Provincia dentro del Proyecto de Presupuesto General para los años 2018 y 2019.

Además, la información resultó complementada con datos publicados en la página Web de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las provincias del Ministerio de Hacienda de la Nación en su página web (Consenso Fiscal 2017) y con la página web de la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba.